



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Mayo de 1979.

244-79

Expte. N° 058/79 - REF. 2/79

VISTO:

Estos actuados por los que la Secretaría de Bienestar Universitario eleva la nómina de alumnos que cursan carreras en el Departamento de Ciencias Exactas y a quienes corresponde acordar "beca completa" en el presente período lectivo; atento a las disposiciones del Reglamento de Becas en vigor, aprobado por resolución N° 217-77, del 10 de Junio de 1977, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a los siguientes alumnos que cursan carreras en el Departamento de Ciencias Exactas, una BECA COMPLETA de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000,00) mensuales cada una, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre del corriente año:

- Magdalena CASTRO, D.N.I. N° 13.414.252, carrera del Profesorado en Química.

- María Teresa del Carmen SANCHEZ, D.N.I. N° 14.489.789, carrera del Profesorado en Matemática y Física.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto en la partida 31. 3150. 601: PERSONAS / DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR